

INDUSTRIAS GRAFICAS DELTA

S.R.L.

PRORROGA - MODIFICACION CLAUSULA SEGUNDA

Por estar así dispuesto en Autos: “Industrias Gráficas Delta S.R.L. s/Prórroga – Expte. 672 F° 89 Año 2014” de trámite ante Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber lo siguiente: Por disposición del Sr. Juez a cargo del R.P.C. de la ciudad de Santa Fe, se publica la prórroga y modificación de la cláusula segunda del contrato social de la firma. Por unanimidad, los Sres. socios resolvieron en fecha 11 de julio de 2014 la prórroga, por lo que se modifica el contrato en su cláusula segunda, quedando redactada como sigue: El término de duración se estipula en cuarenta (40) años, a partir de la fecha de inscripción en Registro Público de Comercio (18/08/1994), pudiendo ser prorrogado salvo oposición expresa de alguno de los socios comunicada fehacientemente noventa (90) días antes del vencimiento.

Santa Fe, 11 de Agosto de 2014. Fdo. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 237642 Ag. 15

BRAVO ENERGY ARGENTINA S.C.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que en los autos caratulados: “Bravo Energy Argentina S.C.A. s/Inscripción Organo de Administración”, (Expte. 651/14), que tramitan por ante el Registro Público de Comercio a cargo del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de la ciudad de Rosario, y por imperio del artículo 10 de la Ley 19.550 se ha dispuesto publicar el siguiente edicto: Por resolución de la Asamblea General Ordinaria Nro. 43 y 44 respectivamente de fecha 25 de septiembre de 2013 y 30 de diciembre de 2013 respectivamente de Bravo Energy Argentina S.C.A. se ha dispuesto integrar el órgano de administración a las siguientes personas: Presidente: Sr. Fortier, Ross Jaime, soltero, domiciliado en Ruta Provincial Nº 10 y acceso autopista Rosario-Santa Fe en la localidad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, Titular del Pasaporte Nº 134.734.785, C.U.I.T. Nº 20-60432174-6, nacido en fecha 22/06/1984. Vicepresidente: Sr. De Giovanni, Lisandro, soltero, domiciliado en Av. Pellegrini 345, Piso 6º “B” de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, D.N.I. 27.211.856, C.U.I.T. Nº 20-27211856-7, nacido en fecha 17/05/1979. Administrador Titular: Sr. Fortier, Ricardo, casado, domiciliado en Ruta Provincial Nº 10 y acceso autopista Rosario-Santa Fe en la localidad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, titular del Pasaporte Nº 214.673.556, C.U.I.T. Nº 20-60431659-7 nacido en fecha 17/05/1954 y Administrador Suplente: Sr. Edwards, William James, casado, domiciliado en Ruta Provincial Nº 10 y acceso autopista Rosario-Santa Fe en la localidad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe. Titular del Pasaporte Nº 466.926.668, C.U.I.T. Nº 30-60431658-9, nacido en fecha 26/12/1944, por el período del estatuto social.

\$ 45 237835 Ag. 15

CIMIENTOS FORMANDO REDES

S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento de las disposiciones del art. 10 de la ley de Sociedades, se procede a realizar la siguiente publicación: 1) Socios: Díaz Alicia Marcela, argentina, nacida el 9/8/1969, divorciada, de profesión Profesora de Educación Especial y Máster en Estimulación Temprana, D.N.I. 21.026.303, domiciliada en calle Tucumán 2615 de la ciudad de Rosario y Ríos Gisela Viviana, argentina, nacida el 16/05/1980, casada en primeras nupcias con Pittorino Gustavo Javier, de profesión Licenciada en Kinesiología y Fisiatría, D.N.I. 27.848.821, domiciliada en calle Pueyrredon 692 Piso 6 Dpto. B de la ciudad de Rosario. 2) Fecha de constitución: 01-08-2014. 3) Denominación social: CIMIENTOS FORMANDO REDES S.R.L.; 4) Domicilio: sede social: Urquiza 2724 - Rosario - Santa Fe. 5) Objeto social: a) Brindar prestaciones de rehabilitación, terapéutico educativas, educativas, recreativas y/o asistenciales para personas con o sin discapacidad, en todo tipo de jornadas y en las modalidades existentes, simples o combinadas, b) Desarrollo de talleres, conferencias, jornadas, cursos y congresos relacionados a la temática. A tales fines, la sociedad podrá realizar todos los

negocios, actos y contratos que se relacionen con su objeto, ya sea por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier punto del país o en el exterior. 6) Plazo de duración: diez (10) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio; 7) Capital Social: de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) dividido en mil quinientas (1.500) cuotas sociales de valor nominal cien pesos (\$ 100) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: la socia Díaz Alicia Marcela, suscribe setecientos cincuenta (750) cuotas sociales de valor nominal cien pesos (\$ 100) cada una; la socia Ríos Gisela Viviana, suscribe setecientos cincuenta (750) cuotas sociales de valor nominal cien pesos (\$ 100) cada una. Las cuotas se integran en este acto en un veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo, o sea que los socios integran la suma de treinta y siete mil quinientos pesos (\$ 37.500), y el saldo de ciento doce mil quinientos pesos (\$ 112.500) los socios se comprometieron a integrarlo en efectivo dentro de los 2 (dos) años de la fecha de la firma del presente. 8) Composición del órgano de administración y representación legal: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin se usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual y/o indistinta cada uno de ellos. El o los gerentes en cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos Nº 782 y 1881 del Código Civil y decreto 5965/63, Art. 9 con la única excepción de prestar fianza o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Siendo socio-gerente la Sra. Díaz, Alicia Marcela, y a la Sra. Ríos, Gisela Viviana. 9) Fecha de Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Rosario, 6 de Agosto de 2014.

\$ 79 237052 Ag. 15

RUSSO HOGAR S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Datos del nuevo socio: Christopher Claudio Russo, argentino, de estado civil soltero, nacido el 24 de noviembre de 1995, CUIL: 20-39106006-2, titular del D.N.I. Nº 39 106 006, de apellido materno Chaparra, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Italia Nº 1370 de la ciudad de Rosario.

2) Fecha del Instrumento: 3 de julio de 2014. - Rosario, agosto de 2014.

\$ 45 237163 Ag. 15

LABORATORIOS NOVARA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

1) Datos de los nuevos socios: Simón Eric Tessaro, argentino, de estado civil soltero, nacido el 25 de enero de 1986, CUIL: 20-32166038-0, D.N.I. Nº 32.166.038, de apellido materno Calvo, de profesión comerciante, domiciliado en Pasaje Navamiz Nº 3727, de Rosario, Tomas Owen Tessaro, argentino, de estado civil soltero, nacido el 25 de agosto de 1991, CUIL: 20-35834363-6, D.N.I. Nº 35.834.363, de apellido materno Calvo, de profesión comerciante, domiciliado en Pasaje Navamiz Nº 3727, de Rosario.

2) Fecha Del Instrumento: 18 de junio de 2014 - Rosario, agosto de 2014.

\$ 45 237164 Ag. 15

LEGAL ADVICE S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Legal Advice Sociedad de Responsabilidad limitada: Capital \$ 80.000. Suscripción: 80 ochenta cuotas de capital de \$ 1.000, suscribe 75 el Socio Mario Gustavo Gaspar, suscribe 5 el socio María Verónica Garda. Integración: 25% en efectivo, el resto a dos años. Trámite 688/13 Registro Público de Comercio de Rosario.

INAC S.R.L.

CONTRATO

Socios: Pablo Fernando Azum, de nacionalidad argentina, nacido el 9 de Diciembre de 1961, de profesión Ingeniero Civil, de estado civil casado en primeras nupcias con Claudia Betina Sergi D.N.I. 20.176.453, con domicilio en calle Juan Manuel de Rosas 1113, Piso 10 de la ciudad de Rosario, con documento de identidad D.N.I. Nº 14.287.945, con CUIT 20-14287945-0 y Silvia Laura Moro, de nacionalidad argentina, nacida el 11 de Febrero de 1971, de profesión ama de casa, de estado civil casada en primeras nupcias con Carlos Maknis D.N.I. 21.689.795, con domicilio en calle Torre Revelio 785 de la ciudad de Rosario, con documento de identidad D.N.I. Nº 22.087.569, CUIT 27-22087569-0.

Fecha del Contrato Social: 23 de Julio de 2014.

Denominación: INAC S.R.L.

Domicilio: Torre Revelio 785 - Rosario.

Objeto: Consultora: Mediante la realización de estudios, anteproyectos, proyectos, consultoría técnica, dirección, administración, gestiones administrativas, de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras en este concepto: a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y a las de edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, obras de ingeniería y/o arquitectura en general sean públicas o privadas, municipales, provinciales, nacionales e internacionales, sea como contratista principal, subcontratista o cualquier otra forma de contratación.

Capital Social: Pesos Cien mil (\$ 100.000,00), dividido en Mil (1.000) cuotas de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una.

Organo de Administración y Representación Legal: Estará a cargo de Uno o Más Gerentes socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma conjunta en caso de ser mas de uno. A cargo de un (1) Gerente: Silvia Laura Moro.

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Duración: Cinco (5) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

RESIDENCIAL GERIATRICO VILLA VIDA S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

En Rosario, a los 29 días del mes de julio de 2014. Se encuentran reunidos el señor José Luis Arana, D.N.I. Nº 11.126.678, CUIT: 20-11126678-7, argentino, mayor de edad, comerciante, casado en primeras nupcias con Liliana Pascual, y con domicilio en calle Olivé Nº 1455 de la ciudad de Rosario (S.F.) y Jorge Alberto Niell, D.N.I. Nº 11.126.206, CUIT: 20-11126206-4, argentino, mayor de edad, comerciante, viudo de sus primeras nupcias con Adriana Navarro, y con domicilio en calle Iberlucea Sur Nº 421 de la ciudad de Rosario (S.F.), todos hábiles para ejercer el comercio, a V.S. como mejor, quienes detentan el cien por ciento del capital Social de Residencial Geriátrico Villa Vida S.R.L. Los que luego de un intercambio de opiniones deciden por unanimidad modificar el Domicilio de la Sociedad, por lo que a continuación se redacta el nuevo texto de la cláusula Segunda. Domicilio.

Segunda. Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la calle Bv. Rondeau Nº 2463/85 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencia o sucursales en cualquier punto del país o el extranjero.

INOX S.R.L.

CONTRATO

Nómina de los socios: Germán Clausen, argentino, nacido el 04 de julio de 1983 D.N.I. N° 30.459.057, CUIT 20-30459057-3, comerciante, domiciliado en calle Córdoba N° 603, Piso 12 Depto. "A" de Rosario, Ernesto Alejandro Chiapuzzi, argentino, nacido el 13 de febrero de 1981, D.N.I. N° 28.627.712, CUIT 20-28627712-9, comerciante, domiciliado en calle Zeballos 3949 de Rosario y Francisco Rafael Catania, argentino, nacido el 5 de agosto de 1990, D.N.I. N° 34.937.845, CUIT 20- 34937845-1, soltero, domiciliado en Pasaje Dr. Juan Álvarez 1576 de Rosario, todos argentinos hábiles para obligarse y contratar.

Denominación de la sociedad: INOX S.R.L.

Duración: 10 años a partir de la inscripción.

Fecha de Constitución: 23 de julio de 2014.

Objeto: fabricación, compra, venta, comercialización, importación y exportación, de máquinas y herramientas de corte, sus partes, accesorio e insumos; y la fabricación, compra y venta de grúas.

Capital: El capital social se fija en la suma de Doscientos Mil Pesos (\$ 200.000) dividido en Dos mil (2.000) cuotas de Cien Pesos (\$ 100) cada una.

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Administración, dirección y representación: La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta o alternada cualesquiera de ellas.

Balance General y distribución de Resultados: El ejercicio cerrará el 31 de enero de cada año.

\$ 60 237051 Ag. 15

LCA S.A.

ESTATUTO

En la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba a los 4 días del mes de enero de 2014, se reúnen los Sres. Jorge Maximiliano Demicheli, D.N.I. 29.725.759 y Sabrina María Blancaza, D.N.I. 34.686.979, únicos accionista de LCA S.A. y acuerdan constituir dicha sociedad con sujeción a las siguientes cláusulas:

19 Denominación: LCA S.A.

2) Integrantes: Jorge Maximiliano Demicheli, argentino, soltero, D.N.I. 29.725.759, CUIT 20-29725759-6 con domicilio en calle Solís 36, piso 3, departamento C de la ciudad de Villa Carlos Paz, provincia de Córdoba, nacido el 11/11/1982 de profesión empresario y Sabana María Blancuzzi, argentina, soltera, D.N.I. 34.686.979 CUIT 27-34686979-3, con domicilio en calle Pasaje Carlos Paz 70, Villa Carlos Paz, provincia de Córdoba, nacida 9/12/1989, de profesión empresaria.

3) Capital Social: \$ 100.000 representado por acciones de 10 pesos de valor nominal cada uno.

4) Objeto: realizar por si o por terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: 1) comercialización de líneas telefónicas de celular y fija. 2) comercialización de servicios de internet. 3) a) comercialización de equipos de telefonía celular y fijo. b) importación y exportación de equipos de telefonía y fijo. La sociedad podrá: constituir uniones transitorias de Empresas, otorgar préstamos y avales con o sin garantía, a corto y largo plazo, realizar aportes de capital a sociedades por acciones, debentures, papeles de crédito y valores mobiliarios; con la expresa excepción de las operaciones incluidas en la Ley de Entidades Financieras o cualesquiera otras en las que se requiera concurso público; la sociedad no realizará actos contemplados por el art. 299 de la ley 19.550 y por lo tanto

ninguno de los actos que realice darán lugar a incorporarla a la fiscalización estatal permanente. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad Jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

5) Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el R.P.C.

6) Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de diez quienes durarán en sus funciones dos ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente, en caso de pluralidad de miembros, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. Habiendo prescindido la sociedad de sindicatura la misma queda conformada por el Presidente: Jorge Maximiliano Demicheli, D.N.I. 29.725.759, Director Suplente: Sabrina Mana Blancuzzi D.N.I. 34.686.979.

7) Administración y Fiscalización: La fiscalización de la sociedad está a cargo de los accionistas quienes tienen el control individual de acuerdo con lo dispuesto por el art. 55 de la ley 19.550.

8) Domicilio: Córdoba 2518 piso 2 depto B Rosario.

9) Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

10) Representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en caso de impedimento o ausencia del primero, en caso de estar designado.

\$ 115 237027 Ag. 15

PERSONAL SECURITY ROSARIO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, la sociedad "PERSONAL SECURITY ROSARIO" SOCIEDAD ANONIMA mediante Asamblea General Ordinaria unánime N° 10 y Acta de Directorio unánime N° 31 ambas de fecha 18/04/2012, se procedió a designar Directorio por un nuevo período y distribuir cargos, designándose la siguiente conformación: Presidente Marcelo Efraín Mapis (CUIT N° 23-14232324-9); Director Suplente Carolina Andrea García López (CUIT/L N° 23-28910744-4). Se ordena la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL en los autos PERSONAL SECURITY ROSARIO S.A. s/Directorio - Expte. N° 1848/14. Decreto de fecha 7 julio de 2014. Téngase presente. Publíquese. Fdo.: Dra. Yanina Di Paolo, Secretaria en suplencia, Registro Público de Comercio. Rosario.

\$ 45 237161 Ag. 15

PABUSO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

A los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio se publica por el término de Ley el Reemplazo de Presidente de Directorio de PABUSO S.A. por fallecimiento del anterior, según consta en Acta de Directorio N° 19 de fecha 10/01/2014, hasta la celebración de próxima Asamblea General Ordinaria:

Director Fallecido: Jorge Omar Troilo, D.N.I. N° 6.646.470 y CUIT N° 23-06646470-9, nacionalidad argentina, nacido el 19/01/1941, de profesión empresario, de estado civil casado, con domicilio en calle Güemes 85 de la ciudad de San Pedro, Pcia. de Bs. As. Fallecido el 28/12/2013.

Director Reemplazante: Silvina Lujan Nadal, D.N.I. N° 21.434.874 y CUIT N° 27-21434874-3, nacionalidad argentina, nacida el 25/3/1970, de profesión empresaria, de estado civil casada, con domicilio en calle Sarmiento 330 de la ciudad de San Pedro, Pcia de Bs. As.

REY ARTURO S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe; se ha ordenado la siguiente publicación:

Socios: Andrea Rita Garella, apellido materno Mauro, nacida el 19 de octubre de 1967, casada, empleada, con domicilio en La Rioja s/n de la localidad de María Juana, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, titular de D.N.I. Nº 18.584.806, C.U.I.L. 27-18854806-5, de nacionalidad argentina; y Aníbal Luis Bonino, de apellido materno Salamano, nacido del 22 de diciembre de 1962, casado, comerciante, domiciliado en La Rioja s/n de la localidad de María Juana, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, titular de D.N.I. 14.651.655, C.U.I.T. 20-14651655-7, de nacionalidad argentino; ambos socios son casados entre sí.

Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de REY ARTURO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en calle Chubut s/n de la localidad de Marta Juana, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe.

Duración: El plazo de duración será de setenta años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, prorrogándose por Diez años más si las partes no manifiestan su oposición antes de un año del vencimiento, debiendo siempre previamente inscribirse antes del referido vencimiento del plazo contractual, la prórroga aludida por ante el Registro Público.

Objeto: Tendrá por objeto: la Explotación por sí, o por cuenta de terceros, en participación o en cualquier otra forma contemplada por la legislación en vigencia, de las siguientes actividades: A) elaboración, venta y distribución de productos alimenticios, a título enunciativo: sandwiches, pizzas, empanadas, tartas, afines y los productos que pueda anexar en el futuro.

Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000) dividido en Un Mil cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) cada una, suscripta por los socios de la siguiente forma: la señora Garella, quinientas cuotas de capital, o sea la suma de pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000) de las cuales integra el veinticinco por ciento (25%) al momento de presentación del contrato para su inscripción y se obliga a integrar el resto en el plazo legal; y el Sr. Bonino, Quinientas cuotas de capital de pesos cien (\$ 100), o sea la suma de pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000), las cuales integra el veinticinco por ciento (25%) al momento de presentación del presente a inscripción y se obliga a integrar el resto en el plazo legal.

Administración: Será ejercida por dos gerentes quienes actuarán en forma indistinta, los socios Aníbal Luis Bonino, D.N.I. Nº 14.651.655 y Andrea Rita Garella, D.N.I. Nº 18.584.806, quienes son designados Gerentes en este acto. La representación social estará a cargo del Gerente, debiendo suscribir la documentación pertinente con su firma personal, con el aditamento de "Gerente de REY ARTURO S.R.L." En el ejercicio de sus funciones quedarán investidos de las más altas facultades para realizar todas las operaciones que hacen al objeto de la sociedad, y obligar a la misma conforme a derecho, sin más limitaciones que la prohibición de usar la firma y comprometer el patrimonio social para asuntos y negocios ajenos a la sociedad o por garantías de o a favor de terceros.

Cierre del ejercicio económico: La sociedad cerrará ejercicio el treinta (30) de setiembre de cada año.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios, quienes la ejercerán por si mismos o por mandatarios al que autorizarán en instrumento privado con firmas certificadas.

Santa Fe, 29 de julio de 2014 - Jorge E. Freyre, Secretario.

NESAGLO S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 5 en lo Civil, Comercial y del Trabajo con asiento en la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio de la 5ª Circunscripción, en los autos caratulados "NESAGLO S.A. s/Designación de Autoridades" (Expte. Nº 82 - Folio 128 - Año 2014), se hace saber que se ha promovido gestión de inscripción de designación de autoridades de la firma NESAGLO S.A., con domicilio social en Ruta Nacional 34 Km 388, jurisdicción de la ciudad de Ceres, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, la que se constituyera por instrumento privado otorgado en dicha ciudad el 13 de setiembre de 1988, ratificado y aclarado por instrumento privado otorgado en el mismo lugar el 2 de junio de 1989, del que se tomó razón en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe el día 24 de julio de 1.990 bajo el Nº 273, al folio 138, del Libro 6 de Estatutos de Sociedades Anónimas - Legajo 1566, habiéndose anotado reforma estatutaria bajo el Nº 2085, folio 344, Libro III de S.A. del Registro Público de Comercio de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, en 1.8.11; conforme a lo resuelto por la totalidad de los socios en asamblea general ordinaria de fecha 1 de setiembre de 2.013, en forma unánime, se ha designado Presidente del Directorio a la señora Susana Gloria Sabena, de apellido materno Alemandi, argentina, nacida el 26 de abril de 1.959, casada, D.N.I. 12.814.323, CUIT 27-12814323-3, domiciliada en calle Azcuénaga 142 de Ceres, Pcia de Santa Fe y Vicepresidente a la señora Adriana Graciela Sabena, de apellido materno Alemandi, argentina, nacida el 8.2.58, D.N.I. 12.175.679, domiciliada en Aldao 26 de Ceres, Pcia. de Santa Fe, quienes aceptaron el cargo en el mismo acto. Asimismo, se hace saber que conforme a lo resuelto por la totalidad de los socios en asamblea general extraordinaria de fecha 9 de junio de 2.014, en forma unánime, se ha designado para integrar el órgano de fiscalización a los señores Andrea Valeria Bussi, de apellido materno Camielli, argentina, nacida el 28 de mayo de 1.972, casada, D.N.I. Nº 22.102.894 , CUIT Nº 27- 22102894-0 , domiciliada en calle Saavedra 65 de la ciudad de Ceres, Provincia de Santa Fe, como Síndico Titular, y Hugo Martín Parma, de apellido materno Caula, argentino, nacido el 20.6.56, casado con Marisa Ema Kopp, D.N.I. 12.494.491, CUIT 20-12494491-1, domiciliado en Victoria 545 de Ceres, Pcia. de Santa Fe, como Síndico suplente, quienes aceptaron el cargo con las formas debidas. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley. Rafaela, de julio de 2014 - Dra. Marcela Zanutigh. Abogada. Secretaria. Registro Público de Comercio. 5ta Circunscripción. Rafaela, 23 DE JULIO DE 2014 - Marcela H. Zanutigh, Secretaria.

§ 63 237113 Ag. 15

DAVILOR S.R.L.

CAMBIO DOMICILIO

Por Disposición de la Señora Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo del Dr. Marcelo R. Saraceni (Secretario Subrogante) en autos caratulados "DAVILOR "S.R.L. s/Cambio de Domicilio - (Expte 255 -2.014), según decreto de fecha 4-8-2014, se ordena la siguiente publicación de Edictos:

Según reunión de socios de fecha 25 (Veinticinco) de Julio de 2.014: Nadia Aneley Dichiara, de nacionalidad argentina D.N.I. Nº 28.859.590, apellido materno Romero, nacida el día 10 de Mayo de 1981, de profesión comerciante CUIT 27-28859590-4, de estado civil soltera, domiciliada en calle Chile Nº 809 "A" de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López Provincia de Santa Fe y Nara Ayelen Dichiara, de nacionalidad argentina D.N.I. Nº 29.349.301 apellido materno Romero, nacida el día 12 de Junio de 1982, de profesión comerciante, CUIT 23-29349301-4, de estado civil soltera, domiciliada en calle Junín Nºo 1.131 de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, todos ellos únicos socios de "DAVILOR "S.R.L inscripta en "CONTRATO" el día 30-12-2002 al Tº II, Fº 082, Nº 343 convienen, según Contrato de Comodato de fecha 1 de Marzo de 2.014 cambiar el Domicilio Legal de la Sociedad fijando el mismo en Calle Avenida Marcos Ciani Nº 2.335 de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe. En consecuencia se modifica la Cláusula Segunda del Contrato Social, quedando la misma redactada de la siguiente manera:

Segunda: Domicilio: La Sociedad constituida fija domicilio legal en Avenida Marcos Ciani Nº 2.335 de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, pudiendo por resolución unánime de los socios cambiar el mismo con posterioridad y establecer agencias y/o sucursales y/o representaciones en cualquier lugar y/o exterior.

Venado Tuerto, 5 de Agosto de 2014.

§ 106 237045 Ag. 13

DON PABLO S.A.

TRANSFORMACION

Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas Dependiente de Fiscalía de Estado de la Provincia de Santa Fe, por Dictamen N° 1.724 de fecha 6-5-2013 habido en el Expediente N° 80474/13, se ha ordenado la publicación del presente Edicto conforme art. 77 inc. 4° de la Ley 19.550: "DON PABLO SOCIEDAD CIVIL" SU TRANSFORMACION en: "DON PABLO S.A." I) Instrumento de Transformación: Acta de Asamblea General Extraordinaria de Transformación Suscripta en fecha 30 de Noviembre del 2.012, certificada bajo Acta N° 389, Folio 391, Esc. Gustavo Rubén Dimo y Registro N° 190 a su cargo. II) Razón Social Anterior y Nueva Adoptada; "DON PABLO SOCIEDAD CIVIL" por "DON PABLO S.A". III) No hay retiro ni incorporación de nuevos socios, continuando los mismos como accionistas, Fabián Pablo Lanza, argentino, nacido el 25 de Mayo de 1963, hijo de Pablo José y de Nilda Paula Fossaluzza, casado en primeras nupcias con María Livia Pascual, Ingeniero Agrónomo, D.N.I. N° 16.401.262, domiciliado en Lote 22-E del Club de Campo La Cheltonia - Ruta Nac. N° 8 - Km. N° 372 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe; y Gilda Jorgelina Lanza, Titular de la CUIT N° 27-18482591-6, argentina, nacida el 9 de Noviembre de 1967, hija de Pablo José Lanza y de Nilda Paula Fossaluzza, casada en primeras nupcias con Mario Fabbris, Comerciante, D.N.I. N° 18.482.591, domiciliada en calle Córdoba N° 571 Piso 2° de la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, provincia de Santa Fe. IV) Domicilio: en la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe. V) Objeto: a) Explotar en todas sus formas Establecimientos Agrícola-Ganaderos, Frutícolas, Forestales y de Granja. b) Comprar, Vender, Arrendar y Administrar toda clase de campos, terrenos é inmuebles urbanos y/o rurales, quedando excluida la actividad de Corretaje Inmobiliario. c) Efectuar inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones, constituidas ó a constituirse, estén o no relacionadas con su objeto, pudiendo efectuar todo tipo de operaciones financieras excepto las comprendidas en la ley de Entidades Financieras ú otras por las que se requiera el concurso público. Cuando las actividades a desarrollar requieran la necesaria concurrencia de Profesionales Matriculados en la materia, la Sociedad deberá contar con la asistencia e intervención de éstos para la prestación del Servicio ó Tarea requerida, siendo los honorarios que se devenguen por su actuación ó intervención de su exclusiva propiedad. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescritas en los artículos 1881 y concordantes del Código Civil y artículo 9, Libro II, Título X del Código de Comercio, como así también todos los actos y contratos que las leyes vigentes y éste estatuto autorizan. VI) Plazo de Duración: Su duración es de noventa y nueve (99) años contados desde la fecha de constitución de la sociedad transformada (17 de Junio de 1.988). VII) Capital Social: A) El capital social es de Dos Millones Ciento Noventa Mil Pesos (\$ 2.190.000) representado por 2.190, acciones de un mil pesos de valor nominal cada una. El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. Las acciones serán nominativas, no endosables, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijársele una participación adicional en las ganancias. Cada acción ordinaria suscripta conferirá derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la Asamblea su aumento. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. Los títulos representativos de acciones y los certificados provisionales contendrán las menciones previstas en los artículos 211 y 212 de la Ley 19.550 (Texto ordenando Decreto N° 841/84). Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. B) Suscripción e Integración: Fabián Pablo Lanza, suscribe: 1.095 acciones ordinarias de un mil pesos de valor nominal cada una, ó sea pesos un millón noventa y cinco mil (\$ 1.095.000) con derecho a Un Voto cada una; y Gilda Jorgelina Lanza, suscribe 1.095, acciones ordinarias de Un Peso de valor nominal cada una, ó sea Pesos Un Millón Noventa y Cinco Mil (\$ 1.095.000) con derecho a Un Voto cada una. Los suscriptores del Capital Social lo integran en su totalidad en bienes, conforme al Estado de situación Patrimonial de fecha 31 de Octubre del 2.012, aprobado en el punto VI) del Acta de Transformación, que debidamente firmado por las partes se anexó a la misma como parte integrante de ése instrumento. VIII) Primer Directorio: Presidente: Fabián Pablo Lanza, (cuyos datos personales se han consignado u-supra); Director Suplente: María Livia Pascual. (Titular del C.U.I.T. N° 27-17901879-4), argentina, nacida el 30 de Julio de 1966, hija de Julio Ernesto Pascual y de Ana María Loria, Licenciada en Biología, D.N.I. N° 17.901.879, domiciliada en Lote 22-E, Club de Campo "La Cheltonia", Ruta Nacional N° 8 Km. 372 Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe. Los miembros del Directorio, tanto el titular, como el suplente, han hecho formal aceptación de sus respectivos cargos al firmar el Acta de Asamblea referida en el Apartado I). IX) Representación Legal y Fiscalización: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por socios o no socios designados por la asamblea y en el número de miembros titulares que fije la misma, entre un mínimo de Uno y un máximo de Cinco Titulares.- Los Directores durarán en sus funciones Tres ejercicios, pudiendo ser reelectos. La misma Asamblea designará un Presidente, pudiendo en caso de pluralidad de titulares, designar un Vice-Presidente, que suplirá al primero en caso de ausencia ó impedimento temporario o definitivo; asimismo deberá designar Directores Suplentes, en igual ó menor número que los Directores titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. Esta previsión solo es obligatoria en caso que se prescinda de sindicatura. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes, teniendo el Presidente o quien lo reemplace estatutariamente voto decisorio en caso de empate. El Directorio se reunirá como mínimo una vez cada tres meses. La asamblea fija la remuneración del Directorio. En tanto la sociedad no esté comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiere el artículo 299 de la ley 19.550, prescindirá de la Sindicatura, ejerciendo los socios el derecho de contralor, pudiendo examinar los libros y papeles sociales y recabar del Directorio los informes que estimen pertinentes. Cuando por aumento del Capital Social resulte excedido el límite que fija el inciso 2do. del Artículo 299, la Asamblea que así lo resolviera deberá designar Sindico Titular y Suplente por un ejercicio sin que sea necesaria la reforma del Estatuto. Los directores deben prestar la siguiente garantía: depositarán cada uno, en la caja de la Sociedad mientras dure su mandato, la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000) en dinero en efectivo o en acciones de otra sociedad o títulos públicos que se tomarán a su valor nominal, que le serán reintegrados al finalizar su gestión, una vez que la Asamblea haya aprobado la misma. Estos depósitos no devengaran intereses. El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1.881 del Código Civil y artículo 9 del Decreto/Ley 5.965/63. Puede en consecuencia celebrar en nombre y representación de la sociedad toda clase de actos y contratos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos operar con toda clase de Bancos e instituciones de crédito, oficiales o privadas; entidades mutuales y/o cooperativas; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La Representación Legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio ó a la persona que lo reemplace estatutariamente. X) Cierre del Ejercicio: treinta y uno (31) de mayo de cada año. XI) Sede Social y Domicilio Especial de los Directores: Lote 22-E del Club de Campo La Cheltonia -Ruta Nac. N° 8 - Km. N° 372 de ésta ciudad de

Venado Tuerto, Departamento General López de la Provincia de Santa Fe.

\$ 365 237011 Ag. 15

AGRO B.I. S.A.

DESINACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela H. Zanutigh, en los autos caratulados, Exp. 159 – Año 2014 – AGRO B.I. S.A. s/Designación de Autoridades, se ha dispuesto lo siguiente:

Cláusula dispuesta en Acta de Asamblea General Ordinaria N° 12 de fecha 3 de octubre de 2013.

Cuarto: Fijar en dos el número de miembros titulares y dos suplentes que compondrán el Directorio, designándose a Héctor Elías Bassani D.N.I. 4.422.556, como Director Titular y Presidente de la sociedad y a Roberto Bruno Scolnik D.N.I. 21.411.664, como Director Titular; como Directores suplentes a Esteban Mario Selvaggi D.N.I. 17.714.278 y Héctor Raúl Jankowicz D.N.I. 8.508.301.

Rafaela, 6 de agosto de 2014 - Marcela H. Zanutigh, Secretaria.

\$ 45 237101 Ag. 15

TIEH S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Fecha del Instrumento: 4 de Julio de 2014.

Domicilio Sede Social: La Sede Social se fija en calle Dean Funes N° 736 - Rosario.

Rosario, 6 de Agosto de 2014.

\$ 45 237019 Ag. 15

MEDITERRANEA SOCIEDAD

DE BOLSA S.A.

REFORMA DE ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados MEDITERRANEA SOCIEDAD DE BOLSA S.A. s/mod. art. 13° - Designación de Síndicos (Expediente 577, folio 86, año 2.014) que se tramita por ante el Registro Público de Comercio del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que de acuerdo a lo resuelto por Asamblea Extraordinaria de Accionistas el pasado 4 de abril de 2.014 se ha modificado el artículo 13°, el que ha quedado redactado de la siguiente manera: Décima Tercera: Fiscalización: La Fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular designado por la Asamblea, la que designará simultáneamente un suplente. Ambos duran en sus funciones tres (3) ejercicios y pueden ser reelegidos. Las funciones del síndico serán remuneradas según lo establezca la Asamblea de accionistas y éstos tienen las atribuciones y deberes que les confiere el artículo 294 de la ley de sociedades comerciales.

Así mismo, se ha designado como Síndico Titular a Walter Fabián Bernacchi, argentino, nacido el 9 de marzo de 1.974, Documento Nacional de Identidad Número 23.622.525, CUIT 23-23622525-9, apellido materno Suñé, estado civil casado, domiciliado en calle

Aristóbulo del Valle 5017, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, de profesión Contador Público Nacional; y como Síndico Suplente a Marina Emilse Gazzo, argentina, nacida el 21 de noviembre de 1.981, Documento Nacional de Identidad N° 29.192.373, C.U.I.T. N° 27-29192373-4, apellido materno Juárez, estado civil casada, domiciliada en calle Sarmiento 5720, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, de profesión Contador Público Nacional.

Se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL de Santa Fe. - Santa Fe, 4 de agosto de 2014 - Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 237348 Ag. 15

LA CORRENTINA

AGROPECUARIA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Juzgado de 1ª Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial Dr. J. M. Zarza a/c Registro Público de Comercio Reconquista, en los autos caratulados: "LA CORRENTINA AGROPECUARIA S.A." s/Designación de Autoridades, Expte. 93, F° 119, año 2014, hace saber:

Que mediante acta de asamblea ordinaria de fecha 29 de abril de 2014, entre otros puntos del orden día, los socios, por unanimidad, y en virtud de las condiciones, idoneidad y relaciones humanas que posee para el cumplimiento del objeto social, han resuelto designar como director y presidente, por un plazo de 3 años, al Dr. Darío Rubén Zunini, argentino, mayor de edad, D.N.I. 20.594.149, CUIT 20-20594149-6, casado, domiciliado en calle 26 no 875 de la ciudad de Victorica, provincia de La Pampa, de profesión Médico; quien a ese fin tendrá todas las facultades y derechos estipulados en el Artículo Sexto del Estatuto Social. En este acto también se resuelve designar como Director Suplente a la Dra. Graciela Verónica Solís, argentina, mayor de edad, D.N.I. 20.182.900, CUIT 27-20182900-9, casada, con domicilio en calle 26 N° 875 de la ciudad de Victorica, provincia de La Pampa, de profesión Médico, quien ocupará el cargo en caso de vacancia del titular, con el alcance previsto en el mencionado artículo.

Mirian Graciela David, Secretaria.

\$ 66 237336 Ag. 15

ANTONIO DI TONDO E HIJOS

S.R.L.

CONTINUADORA DE "SUCESTORES DE DI TONDO ANTONIO R.; ALEJANDRO M. Y MARCELO M. SOCIEDAD DE HECHO

En San Jorge, Santa Fe, el día 7 de agosto de 2014 los Sres. Alejandro María Di Tondo, apellido materno Bocca, D.N.I. N° 20.507.951, arg., empresario, CUIT: 20-20507951-4, casado en primeras nupcias con Sandra Rita Moro, mayor de edad, nacido el 21-7-1969, domicilio Dorrego 851 de San Jorge, Santa Fe y Marcelo María Di Tondo, apellido materno Bocca, D.N.I. N° 16.003-120, arg., empresario, C.U.I.T.: 20-16003120-5, casado en primeras nupcias con Malvina Mirta Bertero, mayor de edad, nacido el 12-5-1963, domicilio Güemes 1159 de San Jorge, Santa Fe, únicos socios de la sociedad de hecho "Sucesores de Di Tondo Antonio R.; Di Tondo Alejandro M y Di Tondo Marcelo M.", CUIT N°: 30-67466133-5, han decidido proceder a la regularización de la sociedad de hecho adoptando el tipo legal de S.R.L.

Denominación: "Antonio Di Tondo e hijos S.R.L." continuadora de Sucesores de Di Tondo. Antonio R.; Alejandro M. y Marcelo M. sociedad de hecho; Sede social: Ruta 34, Km. 152, San Martín de Las Escobas, Santa Fe. Gerencia: a cargo de los dos únicos socios en forma indistinta.

Duración: 40 años desde inscripción en Registro Público de Comercio.

Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en establecimientos propios y/o de terceros, las siguientes actividades: Explotación integral de Estaciones de Servicio: mediante la realización de todas las actividades inherentes al rubro, en particular las siguientes: comercialización minorista y/o mayorista de combustibles y lubricantes derivados del petróleo, accesorios para automóviles y camiones, servicio de gomería; servicio de comedor, bar y minimarket; Transporte de combustibles: a granel con

camiones propios para establecimientos propios y/o de terceros; Comercialización de insumos para el sector agropecuario; Capital:(\$ 1.000.000) dividido en 1.000 cuotas de \$ 1.000 valor nominal cada una, suscripto: Alejandro María Di Tondo, (500) cuotas, Marcelo María Di Tondo (500) cuotas. Se integra el capital con parte del patrimonio de la sociedad de hecho que se regulariza; Fiscalización a cargo de los socios; Fecha cierre de ejercicio: el 31 de diciembre de cada año.

\$ 75 237197 Ag. 15

INGESER CONSTRUCCIONES S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Fiscalización de la Sociedad: a cargo de ambos socios.

Estado Civil de ambos socios: soltero.

\$ 45 237356 Ag. 15

SINERGIA SERVICIOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio, se ha ordenado la siguiente publicación respecto de la Prórroga, Cambio de Domicilio, Aumento de Capital y Modificación del Objeto Social de "SINERGIA SERVICIOS S.R.L.", a saber:

Los socios deciden Prorrogar la duración de la Sociedad hasta el 13 de Agosto de 2.024, la cual fue aceptada por unanimidad.

Los socios deciden cambiar el domicilio a Avenida San Lorenzo 2599 de la ciudad de Capitán Bermúdez.

Los socios deciden modificar el objeto social de la Sociedad quedando la cláusula redactada de la siguiente manera:

Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: 1) Automatización, instrumentación, montaje eléctrico y servicios de procesos industriales 2) Tratamiento y revestimiento de metales y trabajos de metales en general, taller metalúrgico, construcciones metálicas. 3) Importación o exportación de los servicios mencionados arriba o sus materias primas. Compra, venta, importación, exportación, depósito, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, sus partes, repuestos, accesorios y componentes relacionados con la industria. Podrá además realizar estas actividades mediante subcontrataciones, formar parte de otras sociedades, fusionarse, participar en ellas, intervenir en licitaciones públicas y privadas o concursos de precios, importar y/o exportar todo o en parte los productos e insumos a comercializar y/o utilizar.

En cumplimiento, de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.

Se aumenta el Capital Social de \$ 150.000 a la suma de \$ 250.000. El aumento de Capital es integrado en este acto con la capitalización parcial del saldo de la cuenta de Resultados No Asignados que surge del Balance cerrado al 31/12/2013.

Todos los socios prestan su total conformidad a este Aumento de Capital, a la Prórroga de la Sociedad, al Cambio de Domicilio y a la Modificación del Objeto Social.

\$ 79 237360 Ag. 15

RODADOS INTEGRALES S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que el Directorio de Rodados Integrales Sociedad Anónima, inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario en Estatutos en fecha 11/02/1992, al Tomo 73, Folio 176, Nº 9, con domicilio legal en calle Bv. Oroño 4723, de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, por decisión unánime de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 27 de junio del 2014 y Acta de Directorio de fecha 23 de junio del 2014, ha quedado integrado, hasta la finalización del mandato en fecha 31 de diciembre del 2015, de la siguiente manera: Presidente: Omar Ignacio Molinaro, argentino, viudo de primeras nupcias con la Sra. Teresa Edit Ludueña, domiciliado en Bv. Oroño Nº. 4723, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, nacido el 25 de marzo de 1939, L.E. 6.031.424, C.U.I.T. Nº. 20-06031424-2, de profesión comerciante, y como Directora Suplente: Viviana Doris Molinaro, argentina, casada en primeras nupcias con el Sr. Hernán Guillermo Cavalli, domiciliada en Bv. Oroño Nº. 4723, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, nacida el 19 de octubre de 1971, D.N.I. 22.400.781, CUIT Nº 27-22400781-2, de profesión comerciante. Los designados aceptan los respectivos cargos en el mismo acto y fijan todos ellos su domicilio especial conforme a lo previsto por la Ley 19.550 y sus modificaciones, en calle Bv. Oroño 4723, de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe.

\$ 54 237349 Ag. 15

MOLINAGRO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que el Directorio de "Molinagro Sociedad Anónima, inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario en Estatutos en fecha 15/09/2000, al Tomo 81, Folio 6740, Nº 403, con domicilio legal en calle Ocampo 1738, de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, por decisión unánime de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 4 de julio del 2014 y Acta de Directorio de fecha 1 de julio del 2014, ha quedado integrado, con duración de sus cargos por un ejercicio económico, de la siguiente manera: Presidente: María Alejandra Molinaro, argentina, casado en primeras nupcias con el Sr. Gustavo José Gho, nacida el 1º. de setiembre de 1966, D.N.I. Nº 18.093.932, CUIT Nº 27-18093932-1, con domicilio en calle Bv. Oroño 4723, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión Contadora Pública, y como Director Suplente: Hernán Guillermo Cavalli, argentino, nacido el 30 de mayo de 1974, D.N.I. Nº 23.973.816, CUIT Nº 20-23973816-9, domiciliado en Bv. Oroño Nº 4723, de la ciudad de Rosario, casado en primeras nupcias con la Sra. Viviana Doris Molinaro, de profesión comerciante. Los designados aceptan los respectivos cargos en el mismo acto y fijan todos ellos su domicilio especial conforme a lo previsto por la Ley 19.550 y sus modificaciones, en calle Ocampo 1738, de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe.

\$ 52 237343 Ag. 15

DEALER EXPRESS S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Fecha del Instrumento de Designación: 22 de Mayo de 2014.

Se acuerda: Administración: Aceptar la renuncia al cargo de gerente que ejercían los Señores Sergio Aníbal Marqués, argentino, de profesión empresario, con D.N.I. Nº 25.002.577, C.U.I.T. 20-25002577-8, nacido el 31 de marzo de mil novecientos setenta y seis, soltero, domiciliado en la calle Perito Moreno 3038 de la ciudad de El Bolsón, Departamento Bariloche, provincia de Río Negro, Argentina, y Raúl Ignacio Marqués, argentino, de profesión empresario, con D.N.I. Nº 6.044.648, C.U.I.T. 20-06044648-3, nacido el 10 de marzo de mil novecientos cuarenta y dos, casado en primeras nupcias con María Ester Oliva, domiciliado en la calle Luis Borghi 544 de la ciudad de San Lorenzo, Departamento San Lorenzo, provincia de Santa Fe.

B) Aprobar la gestión que como Gerentes de la sociedad han realizado;

C) Manifiestar que permanece en sus funciones como socio gerente el Sr. Pablo Ariel Marqués, argentino, de profesión empresario, D.N.I. Nº 22.955.649, C.U.I.T. 20-22955649-6, nacido el 15 de enero de mil novecientos setenta y tres, casado en primeras nupcias con Julieta Yanina Lerne, domiciliado en la calle Domingo Porteau 146 de la ciudad de San Lorenzo, Departamento San Lorenzo, provincia de Santa Fe, Argentina, quien fuera designado como tal, el 3 de Enero de dos mil uno y en el día de la fecha es ratificado en su cargo y que actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social.

Inscripta el 26/04/2000, en Contratos, al Tomo 151, Folio 5089, Nº 588.

\$ 53 237332 Ag. 15

TECMEDIC S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "TECMEDIC S.R.L. s/Cesión de Cuotas entre socios", Expte. Nº 1742/14, tramitado por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto, por un día, y en cumplimiento del art. 10 inc. a de la Ley 19.550.

Fecha del Instrumento de Cesión de Cuotas: 8 de Mayo de 2014.

Razón Social: "Tecmedic S.R.L.", con sede social en calle Salta 1704 P.B. A de Rosario, inscripta en el Registro Público de Comercio en "Contratos" al Tomo 148, Folio 10.708, Nº 1.359, y las modificaciones inscriptas en Contratos que se detallan: Al Tomo 153, Folio 10.631, Nº 1.129, el 19/9/2002: Prórroga del Contrato Social. Al Tomo 157, Folio 18.020, Nº 1391, el 28/8/2006: Modificación del Contrato Social. Al tomo 159, Folio 10645, Nº 884 del 23 de mayo de 2008, Reconducción. Al tomo 163, Folio 33458, Nº 2092 del 6 de diciembre de 2012 Modificación del Contrato Social.

Cesión de Cuotas de Capital: Luis Gonzalo Echagüe, argentino, nacido el 9 de julio de 1975, casado en segundas nupcias con doña María Carla Priasco, domiciliado en calle Mendoza 721 Piso 1, Dpto. A de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, D.N.I. Nº 24.566.907, CUIT 20-24566907-1, cede, vende y transfiere a Luis Alberto Echagüe, argentino, nacido el 14 de marzo de 1942, casado en primeras nupcias con doña Hilda Rosa Mauro, domiciliado en calle Córdoba 661 Piso 7 Dpto. 1 de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión técnico radiólogo, D.N.I. Nº 6.045.634, CUIT 20-06045634-9, la cantidad de 1350 (mil trescientas cincuenta) cuotas que es propietario en la Sociedad "Tecmedic S.R.L." de \$ 10 (pesos diez) cada una, y el precio de esta cesión se acuerda en la suma de pesos trece mil quinientos (\$ 13.500).

\$ 66 237319 Ag. 15

FRANCIA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Entre don Mauro Ariel Pache, D.N.I. 25.381.690, CUIT 20-25381690-3, comerciante, soltero, argentino, nacido el 3 de mayo de 1976, con domicilio en Avenida Francia Nº 897, Rosario, Silvia Beatriz Fernández, D.N.I. 24.147.752, CUIL 27-24114752-0, comerciante, soltera, argentina, nacida el 22 de abril de 1975, con domicilio en la localidad de Capitán Bermúdez, Provincia de Santa Fe, don Joaquín Di Clérigo, D.N.I. 28.770.236, CUIT 20-28770236-2, comerciante, soltero, argentino, nacido el 22 de enero de 1981, con domicilio en Necochea 2757, Rosario, y convienen lo siguiente: Primero: Que la Sra. Silvia Beatriz Fernández cede, vende y transfiere a favor del Sr. Mauro Ariel Pache dos mil quinientas cuotas de capital de un peso (\$ 1) cada una de ellas, que posee en la sociedad GRUPO FRANCIA S.R.L., cesión que se realizará por el valor nominal de las mismas, es decir, por un total de pesos dos mil quinientos, y que la Sra. Silvia Beatriz Fernández cede, vende y transfiere a favor del Sr. Joaquín Di Clérigo, dos mil quinientas cuotas de capital de un peso (\$ 1) cada una de ellas, cesión que se realizará por el valor nominal de las mismas, es decir, por un total de pesos dos mil quinientos. Segundo: se aumenta el capital a la suma de \$ 120.000 (pesos ciento veinte mil), es decir en la suma de \$ 70.000 (pesos setenta mil). Dicho aumento es suscripto por los socios en la misma proporción que tenían antes del aumento. Por todo lo expuesto la cláusula cuarta queda redactada de la siguiente manera: Cuarta: El capital de la sociedad se fija en la suma de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000) divididos en ciento veinte mil cuotas de un valor nominal de un peso cada una de ellas, las que frieron suscriptas e integradas por los socios, según el siguiente detalle: Mauro Ariel Pache suscribe ciento catorce mil cuotas de un valor nominal de un peso cada una de ellas, o sea por un total de pesos ciento catorce mil (\$ 114.000) y Joaquín Di Clérigo suscribe Seis Mil Cuotas de un valor nominal de Un Peso cada una de ellas, o sea por un total de Pesos Seis Mil (\$ 6.000). Tercero: Prorrogar la sociedad "GRUPO FRANCIA S.R.L." por diez años contados desde la fecha de su vencimiento, es decir diez años mas desde el 11 de agosto del 2014. Cuarto: Se modifica la cláusula quinta del contrato social quedando redactada de la siguiente manera: Quinta: La dirección y la administración de la sociedad será ejercida por uno o más gerentes, socios o no. A tal efecto, usará o usarán sus propias firmas con el aditamento "socio gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación "GRUPO FRANCIA S.R.L.", actuando en forma indistinta. Désígnese en este acto como gerente al socio Mauro Ariel Pache. - Rosario, 28 de julio de 2014.

HOUSTON S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Entre don Gabriel Barrios López, D.N.I. 94.677.266, CUIT 20-94677266-7, soltero, comerciante, paraguayo, nacido el 19 de febrero de 1984, con domicilio en Pje. Buceo 4289 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y doña Quiñónez Aquino Anatalicia, D.N.I. 94.565.362, CUIT 27-94565362-0, soltera, comerciante, paraguaya, con domicilio en Pje. Buceo 4289 de la ciudad de Rosario, convienen lo siguiente: Primero: modificar el domicilio de "HOUSTON S.R.L." inscripta en Contratos al Tomo 162, Folio 32396, N° 2111 con fecha 23/11/201 fijándose en calle Ituzaingo 1314 de la ciudad de Rosario. - Rosario, el 28 de julio de 2014.

EL PUENTE PRODUCCIONES

S.R.L.

CONTRATO

Entre don Benedict Facundo Alan, D.N.I. 29.983.718, CUIT 20-29983718-2, realizador integral de cine y TV, soltero, argentino, nacido el 4 de agosto de 1983, con domicilio en calle González del Solar 679 Bis, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y doña Olivero Jorgelina Olga, D.N.I. N° 28,914.905, CUIT 27-28914905-3, realizador integral de cine y TV, soltera, argentina, nacida el 28 de agosto de 1981, con domicilio en calle Zeballos 2715, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada:

Denominación: "EL PUENTE PRODUCCIONES S.R.L."

Domicilio legal: Zeballos 2715 de la ciudad de Rosario.

Duración: 10 años.

Objeto: producción y postproducción de films y videocintas; producción audiovisual, cinematográfica y gráfica (fotografía) y producción de eventos y espectáculos.

Capital: el capital de la sociedad se fija en la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000) divididos en quince mil cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, las que son suscriptas en su totalidad por los socios e integradas en dinero en efectivo según el siguiente detalle: Benedict Facundo Alan, suscribe siete mil quinientas cuotas de un valor nominal de Diez Pesos cada una de ellas, o sea por un total de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000) y Olivero Jorgelina Olga, suscribe siete mil quinientas cuotas de un valor nominal de Diez Pesos cada una de ellas, o sea por un total de peso setenta y cinco mil (\$ 75.000).

Dirección y administración: La dirección y la administración de la sociedad será ejercida por uno o más gerentes, socios o no. A tal efecto, usará o usarán sus propias firmas con el aditamento "socio gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación "EL PUENTE PRODUCCIONES S.R.L." actuando en forma indistinta.

Desígnese como gerente a Olivero Jorgelina Olga.

Fiscalización: a cargo de todos los socios.

Cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

ESTABLECIMIENTO

FIN DEL MUNDO S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

En complemento del edicto publicado el 4/8/2014 de "ESTABLECIMIENTO FIN DEL MUNDO S.A.", (Expte. 1738/14) se cumplimenta con el art. 10 de la ley 19550 y se aclara correctamente los siguientes puntos:

Objeto Social: elaboración de galletas, bizcochos, alfajores, barras de cereal, productos de panadería, de pastelería y la compraventa de los mismos al por mayor y menor. Se aclara que lo referido a importación y exportación no corresponde a esta sociedad.

Administración. Dirección y Representación Legal: a cargo de un Directorio compuesto por uno a cinco miembros, con mandato por tres ejercicios.

Presidente: Juan Pablo Ferretti, argentino, nacido el 22 de Diciembre de 1984, de estado civil Soltero, de profesión Contador Público, domiciliado realmente en calle Italia 267 Piso 1 Departamento B de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, D.N.I. Nº 31.115.982, con CUIT Nº 20-31115982-9 y Director Suplente: Pablo Ignacio Scarafía, argentino, nacido el 1º de Mayo de 1975, de estado civil casado en primeras nupcias con María Clara García, de profesión Ingeniero Industrial, domiciliado realmente en Ruta Provincial 34 Suplementaria 4444, Barrio Kentucky, Lote 290 S/N de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe, D.N.I. Nº 24.566.534, con CUIT Nº 20-24566534-3.

Fiscalización: a cargo de los accionistas.

\$ 59 237283 Ag. 15

IMAZ S.R.L.

MODIFICION DE CONTRATO

Por disposición del señor Juez 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber que en fecha veintinueve de agosto del año dos mil trece, siendo las 9 horas en Asamblea unánime, se reúnen los socios de "IMAZ S.R.L", en su sede de calle Piaggio 687 de la ciudad de Rosario, inscripta en el Registro Público de Comercio el 14 de marzo de 2008, en Contratos, al Tomo 159, Folio 5767, Nº 131, y sus posteriores modificaciones, se resolvió:

1) La Reconducción de la Sociedad. Quedando redactada la cláusula Tercera de la siguiente manera: Duración: El término de duración se fija en cincuenta años a partir de la inscripción de la presente reactivación.

2) Modificación de la Cláusula Sexta del Contrato Social por Aumento de Capital, la que quedará redactada de la siguiente manera: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos trescientos cincuenta mil (\$ 350.000), dividido en treinta y cinco mil (350) cuotas de pesos Diez (\$ 1.000) de valor nominal cada una. En consecuencia el capital social de la sociedad queda suscrito de la siguiente forma: el señor José Luis Mazza, doscientos treinta y una (231) cuotas de pesos mil (\$ 1.000) de valor nominal cada una o sea doscientos treinta y un mil pesos (\$ 231.000); y la señora Julia Inés Mazza, ciento diecinueve (119) cuotas de pesos diez (\$ 1.000) valor nominal cada una o sea ciento diecinueve mil pesos (\$ 119.000). La integración del capital se efectúa de la siguiente manera: pesos cincuenta mil (\$ 50.000) corresponden al capital que ya fuera integrado figurando en el Estado de Situación Patrimonial cerrado al 31 de Enero 2009; el monto de ciento trescientos mil (\$ 300.000) será integrado en un veinticinco por ciento (25%) en efectivo proporcionalmente por las partes, es decir, pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000) según boleta de depósito del Nuevo Banco Provincial Santa Fe; y el resto, es decir, pesos doscientos veinticinco mil (\$ 225.000) será integrado por los socios en cuotas y por partes iguales en los próximos 24 meses.

3) La Modificación de la Administración, Dirección y Representación, la que quedará compuesta de la siguiente manera: Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo del Señor José Luis Mazza, como "socio-gerente". Con tal fin usará su propia firma con el aditamento de "socio-gerente" y precedida por la denominación social. En el cumplimiento de sus funciones podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales sin limitación alguna.

4) La Modificación del Domicilio Legal: se fijará Domicilio Legal en la calle Bv. Rondeau 3343 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 95 237218 Ag. 15

LIDAMA S.R.L.

DISOLUCION

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber que por reunión de socios de fecha 30 de julio de 2014, se ha resuelto disolverla sociedad "LIDAMA S.R.L." al 30 de julio de 2014, con domicilio en calle Filiberto 8220 de Rosario, Provincia de Santa Fe, y designar liquidador al Sr. Lionel Ipotenesi, D.N.I. 25.750.368.

\$ 45 237222 Ag. 15

LOGISTICA MEDICA LABORAL

S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber por el término de un día que por acta de reunión de socios de fecha 2 de Junio de 2014 se decidió efectuar una cesión de cuotas.

1) Datos del cedente: Francisco Nahuel Sotelo, argentino, de profesión médico, nacido el 27/9/1976, D.N.I. 25.569.028, soltero, domiciliado en 9 de Julio Nº 9, Piso 1, Dpto. "B" de Rosario.

2) Datos del cesionario: María Eugenia Costa, argentina, nacida el 15/5/1985, D.N.I. 31.552.403, soltera, de profesión martillera, domiciliada en calle 47 N° 1168 de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires.

3) Francisco Nahuel Sotelo vende, cede y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales a las Srta. Maria Eugenia Costa.

4) En virtud de la cesión de cuotas celebrada, el capital social que es actualmente de trescientas (300) cuota-partes, queda así conformado: María Eugenia Costa, doscientas (200) cuotas; y María Ester Di Cario, cien (100) cuotas.

5) Renuncia de Gerente: Se acepta la renuncia del Sr. Francisco Nahuel Sotelo, D.N.I. 25.569.028 a su cargo de gerente, ratificando al Sr. Jorge Alberto Costa, D.N.I. 8.108.142 como Gerente de Logística Médica Laboral S.R.L.

6) Se decide cambiar el domicilio legal a calle Urquiza Nº 1882 PB de la ciudad de Rosario.

\$ 55 237227 Ag. 15

TVC CASTELLANOS S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio - 5ta. Circunscripción Rafaela, se hace saber por un día, que en los autos caratulados "T.V.C. CASTELLANOS S.R.L. s/Cesión de Cuotas y Mod. Cláusulas 3°, 4° y 6° del Contrato Social" (Expte. 487 - Folio 99 - Año 2012), se ha resuelto lo siguiente: 1) Por instrumento de fecha 28/05/2010, las Sras. Noemí Cecilia Müller argentina, de apellido materno Vergara, nacida el 20 de Noviembre de 1978, D.N.I. N° 25.634.999, CUIT 27-25634999-5, casada en primeras nupcias con Fabio Piedrabuena (D.N.I. 23.080.932), domiciliada en calle Aconcagua Nº 266 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe; y Andrea Beatriz Piedrabuena, argentina, de apellido materno Kempfen, nacida el 17 de Febrero de 1975, D.N.I. N° 24.411.610, CUIT 27-24411610-3, casada en primeras nupcias con Cristian Rene Spila Claudio (D.N.I. 22.715.744),

domiciliada en calle Comandante Fontana 68 de la ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco, han vendido, cedido y transferido a Marco Fernando Minetti, D.N.I. 17.571.437, nacido el 30 de marzo de 1966, argentino, de profesión comerciante, C.U.I.T. 20-17571437-6, casado en primeras nupcias con Marisabel Claudia Franco (D.N.I. 21.554.358), con domicilio real en calle 9 de julio 260 de la localidad de Clucellas, Manuel Minetti, D.N.I. 20.546.086 nacido el 07-set-69, soltero, argentino, de profesión comerciante, CUIT 20-20546086-2, con domicilio real en Av. Santa Fe 221 de la localidad de Clucellas, y Nicolás Miguel Vietto Gil D.N.I. 27.891.170, nacido el 30 de setiembre de 1980, casado en primeras nupcias con Luciana Pairetti Cassina (D.N.I. 27.891.185), argentino, de profesión empleado, CUIL 20-27891170-6, con domicilio real en San Luis 86 de la localidad de Clucellas, la totalidad de las cuotas de capital que les correspondían en la sociedad "TVC CASTELLANOS S.R.L." constituida por contrato inscripto en el Registro Público de Comercio de Santa Fe el día 15/03/1993, bajo el número 664, folio 176 del libro 10 de S.R.L., con domicilio legal en Ruta Nacional 34 Km 535, jurisdicción de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe y que representan la suma de \$ 250.000,00 (Doscientos Cincuenta Mil Pesos). Precio: Dicha cesión se realizó por la suma de \$ 250.000,00 (doscientos cincuenta mil pesos).

2) Como consecuencia de la mencionada cesión. El Capital Social se fija en la suma de pesos doscientos cincuenta mil pesos (\$ 250.000) dividido en doscientas cincuenta mil cuotas sociales (250.000), de valor nominal un peso (\$ 1) cada una, otorgando cada cuota derecho a un voto. El capital social se suscribe e integra en este acto en su totalidad en efectivo, de acuerdo al siguiente detalle: a) El socio Marco Fernando Minetti la cantidad de ciento sesenta mil cuotas sociales (160.000), lo que representa la suma de pesos ciento sesenta mil (\$ 160.000,00), b) El socio Manuel Minetti la cantidad de setenta mil cuotas sociales (70.000), lo que representa la suma de pesos setenta mil (\$ 70.000,00); y c) El socio Nicolás Miguel Vietto Gil, la cantidad de veinte mil cuotas sociales (20.000), lo que representa la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000,00).

3) Dirección-Administración-Fiscalización: La dirección y administración, será ejercida indistintamente y por tiempo indeterminado por los socios-gerentes Marco Fernando Minetti, CUIT 20-17571437-6 con domicilio real en calle 9 de julio 260 de la localidad de Clucellas y Manuel Minetti, CUIT 20-20546086-2, con domicilio real en Av. Santa Fe 221 de la localidad de Clucellas.

4) Representación: La representación de la sociedad, inclusive el uso de la firma social será ejercida en forma individual e indistinta por los socios-gerentes.

Rafaela, 30 de julio de 2014 - Marcela H. Zanutigh, secretaria.

\$ 130 237225 Ag. 15

MARANGONI ARGENTINA S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Se hace saber que por resolución de la Asamblea General Ordinaria N° 37 de fecha 13/05/2014, se resolvió la renovación del directorio de MARANGONI ARGENTINA S.A. Por Acta de Directorio N° 162 de fecha 13/5/2014, fueron aceptados los cargos de los integrantes del Directorio, quedando integrado de la siguiente manera:

Presidente: Sr. Gian Piero Zadra, CUIT N° 20-60383976-6.

Vicepresidente: Sr. Néstor Hugo Laino, CUIT N° 20-11271279-9.

Director Titular: Sr. Guillermo Rubén Laino, CUIT N° 20-13509810-9, Director Titular por las acciones de clase A: Sr. Néstor Hugo Laino.

Director Titular por las acciones Clase B: Sr. Gian Piero Zadra.

Director Suplente: Sr. Juan Domingo D'Amor, CUIT N° 23-06067432-9.

Director suplente por las acciones Clase A: Sr. Lisandro Laino, CUIT N° 20-29402724-7.

Director suplente por las acciones Clase B: Sr. Giacomo Melotti, CDI N° 20-60431789-5.

\$ 50 237350 Ag. 15

DIVISIONLUZ S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 10°. inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, se hace saber que el 5 de junio de 2014, se instrumentó lo siguiente;

- 1) Plazo de duración: 10 años a partir de la inscripción de la reconducción social en el Registro Público de Comercio de Rosario.
- 2) Aumento de capital: Se resuelve elevar el Capital Social a la suma de \$ 200.000, dividido en 20.000 cuotas sociales de \$ 10 cada una, quedando: Marta Rosa Rubiani 17.000 cuotas sociales; y Ezequiel Julio Cimarelli 3.000 cuotas sociales.
- 3) Ratificación de Gerente: Se ratifica como Socia Gerente a Marta Rosa Rubiani, con uso de la firma social en forma individual.
- 4) Ratificación de sede social: Se ratifica la sede social en calle Ballesteros Nº 1552 de la ciudad de Cañada de Gómez. Se dispone la exclusión de la sede social del artículo primero del contrato social.

\$ 45 237216 Ag. 15

ASSO S.R.L.

DESINACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados ASSO S.R.L. s/Designación de Gerente, Expte. Nº 646, Folio 89, Año 2014, se hace saber: Designación de Autoridades.

- 1) Instrumento: Acta de Reunión de Socios Nº 10 de fecha 21 de julio de 2014.
- 2) Autoridades: Socio Gerente: Gatti, Natalio Carlos D.N.I. 25.861.588, CUIT 20-25861588-4, argentino, casado, de profesión ingeniero en sistemas, con domicilio en calle Tucumán Nº 339 de Paraná, Entre Ríos.
- 3) Lo que se publica a efectos de Ley.

Santa Fe, 4 de agosto de 2014. Jorge E. Freyre, secretario

\$ 45 237363 Ag. 15

DISSER S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados DISSER S.R.L. s/Ampliación Objeto Social -Modif. art. 4°, Expte. Nº 186 - F° 02 - Año 2013, en trámite ante el Registro Público de Comercio de la Primera Circunscripción Judicial de la ciudad de Santa Fe, se publica el siguiente Edicto: En la ciudad de Santa Fe, a los 8 días del mes de Marzo del año Dos Mil Trece, entre los Sres. Alejandro Fabián Boccolini (CUIT Nº 23-20403187-9), argentino, comerciante, apellido materno Martínez, de 39 años de edad, nacido el 16/9/1968, D.N.I. Nº 20.403.187, casado con doña Claudia Alejandra Marty y domiciliado en calle Quintana 1593 de esta ciudad. Oscar José Martínez (CUIT Nº 23-13070874-9), argentino, comerciante, apellido materno Martínez, de 50 años de edad, nacido el 28/8/1957, D.N.I. Nº 13.070.874, casado con doña Irma Ester Frugoni y domiciliado en calle Agustín Delgado 1839 de esta ciudad, Claudia Alejandra Marty (CUIL 27-17908587-4), argentina, docente, apellido materno Ortíz, de 40 años de edad, nacida el 1/6/1967, D.N.I. Nº 17.908.587, casada con Alejandro Fabián Boccolini y domiciliada en calle Quintana 1593 de esta ciudad e Irma Ester Frugoni (27-14402509-7), argentina, docente, apellido materno Ojalvo, de 46 años de edad, nacida el 8/5/1961, D.N.I. Nº 14.402.509, casada con Oscar José Martínez y domiciliada en calle Agustín Delgado 1839 de esta ciudad, todos Socios de DISSER S.R.L. (contrato social de fecha 7/3/8 e inscripto en el Registro Público de Comercio al Libro 16. de S.R.L. - Folio 220 - Nº 1380 con toma de razón en fecha 28/4/2008), previamente convocados, presentes los dos primeros socios y los socios Oscar José Martínez y Irma Ester Frugoni, ausentes por encontrarse en el exterior del país pero representados en este acto por su Apoderado General, Dr. Edgardo R. Romero Ingui, quién acredita dicho carácter con Testimonio de Poder General por Escritura Pública Nº 1 de fecha 3/1/2011, que exhibe en este acto, y así reunidos y sin objeción alguna, reunidos el 100% de los socios y del capital suscrito, en Asamblea Extraordinaria,

pasan los socios a sesionar a los fines de ampliar el objeto social originario, CONSIDERANDO: que el mercado de la Industria de la Construcción ofrece alternativas viables para el desarrollo de la construcción civil; que dicha actividad es procedente, guarda relación y puede ser rentable para esta sociedad, dado que se cuenta con el capital necesario y con la logística apropiada, a lo que abreva el crecimiento comercial y las relaciones comerciales consolidadas desde el inicio de esta sociedad, y por ello. RESUELVEN: por unanimidad Ampliar el Objeto Social originario e incorporar como objeto secundario la actividad de la construcción civil, Modificándose en consecuencia, el Artículo Cuarto del contrato social originario, el cual, conforme la voluntad de los socios presentes y representados, las disposiciones estatutarias y disposiciones de la Ley 19.550 (T.O. dec. 841/84, Ley 22.903 y sus modif. y compl.), quedará redactado de la siguiente forma: Artículo Cuarto: El objeto principal de la sociedad está constituido por los siguientes objetos: a) Principal - Comercial: compra y venta, permuta, distribución, mayorista, y minorista, y todas las especies de operaciones propias y típicas del ramo inherentes a la comercialización de maderas de todo tipo, pinturas, materiales de construcción en seco, materiales construcción en general, yesos y revestimientos de toda clase, graníticos, calcáneos, cerámicos y productos en general, a granel o fraccionadas, productos y subproductos y la prestación de servicios comerciales, de asesoramiento y de obra de mano, pudiendo efectuar transporte propio dentro de la ciudad, desde y hacia cualquier punto del país y/o de países extranjeros de sus mercaderías y bienes de cambio del ramo que, compre y venda y/o contratar el transporte por terceros a los mismos fines, pudiendo celebrar toda clase de contratos, constituir y percibir señas, incluida la locación de obra y de, servicios en todos sus tipos, locaciones urbanas y rurales, compra y/o locación de yacimientos, contratos de comodato, leasing, concesión, consignación, fideicomisos, tomar préstamos, importar y exportar toda clase de bienes y mercaderías y hacer publicidad comercial y oferta de tales operaciones por todos los medios pertinentes y b) Secundario - Construcciones Civiles: Mediante la celebración de contratos de locación de servicios y/o de locación de obra civil reglados en los arts. 1629 y ccss. del C. Civil para la realización y prestación de mano de obra civil, con contratación de obreros de la Construcción bajo el régimen de la ley 22.250 y disposiciones laborales aplicables, destinados a la construcción de viviendas y/o edificaciones comerciales, institucionales, industriales, agroindustriales de cualquier tipo y/o edificios de altura y/o mano de obra en edificaciones civiles en general, sea por contratación directa o sea mediante subcontratación, en todos los casos por la sola afectación de mano de obra y herramientas propias y/o tercerizadas e incluso proveer materiales de construcción, pudiendo realizar las actividades y operaciones afines, conexas y complementarias propias del ramo de la construcción civil y su financiación. Igualmente, podrá conformar como socio consorcios con otras empresas y ejecutar sus propias inversiones de cualquier tipo, realizar todas las actividades y operaciones afines, conexas y complementarias de cualquier clase y su financiación. No siendo para más, previa lectura y ratificación, se firman Cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. - Santa Fe, 6 de agosto de 2014 - Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 188 237263 Ag. 15

PAQUITO TRANSPORTE S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Juzgado de 1ª Instancia de Distrito Nº 4 Civil y Comercial Dr. J. M. Zarza a/c Registro Público de Comercio Reconquista, en los autos caratulados: PAQUITO TRANSPORTE S.R.L. s/Modificación de contrato, Expte. 79 - Fº 119 - año 2014, hace saber lo siguiente: "Duración Artículo 2: El término de duración de la sociedad será de 20 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá ser prorrogado, por lo que a su extinción la Sociedad podrá extender el plazo de duración por resolución de Asamblea de Socios que representen el 100% del capital suscripto.

Reconquista, 31 de julio de 2014.

\$ 46,20 237347 Ag. 14

LIDER GOMA S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

1) Se hace saber que en día 30 del mes de Julio de 2014, los señores Quiroga Claudia Andrea, argentina, D.N.I. Nº 24.987.978, soltera, nacida el 21 de Abril de 1976, de profesión comerciante, domiciliada en calle Larrea 2494, de la ciudad de Rosario, Santa Fe y el señor Quiroga Guillermo Angel Ramón, argentino, D.N.I. Nº 6.070.632, divorciado, nacido el 4 de Febrero de 1947, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Larrea 2444 de la ciudad de Rosario, Resuelven:

2) Aumentar el capital elevándolo a la suma de \$ 102.000 (pesos ciento dos mil), dividido en 10.200 (Diez mil doscientas cuotas) cuotas de capital de Valor \$ 10 (pesos Diez) cada una. Quedando redactada la cláusula de capital de la siguiente manera: El Capital

Social se fija en la suma de \$ 102.000 (pesos ciento dos mil), dividido en 10.200 (diez mil doscientas) cuotas de capital de valor nominal \$ 10 (pesos Diez) cada una, suscribiendo el señor Quiroga Guillermo Angel Ramón la cantidad de 5.100 (cinco mil cien) cuotas de capital de valor nominal Pesos Diez (\$ 10) cada una que hacen un total de \$ 51.000 (pesos cincuenta y un mil) de capital y la soda Quiroga Claudia Andrea suscribe 5.100 (cinco mil cien) cuotas de capital de valor nominal \$ 10 (pesos diez) cada una que representan \$ 51.000 (pesos cincuenta y un mil) de capital. El capital se integra con \$ 52.000 (pesos cincuenta y dos mil) del capital anterior y \$ 50.000 (pesos cincuenta mil) se integran en su totalidad en bienes, según inventario.

3) Reactivar la sociedad conforme lo previsto en el artículo 95 de la Ley 19.550. El término de duración se fija en 5(Cinco) años a partir de la inscripción de la reconducción en el Registro Público de Comercio.

\$ 68 237331 Ag. 15

ACOPIO Y DISTRIBUCION

LITORAL S.R.L.

DISOLUCION

1) Integrantes de la sociedad disuelta: el Sr. Roberto Angel Rozas, D.N.I. Nº 11.126.066 y la Sra. Noelia Romina Rozas, D.N.I. Nº 32.166.150.

2) Denominación: ACOPIO Y DISTRIBUCION LITORAL S.R.L.

3) Datos de Inscripción: por ante el Registro Público de Comercio en Contratos, al Tomo: 158, Folio: 29766, Nº 2323, en Rosario en fecha 11/12/2007.

4) Fecha de Disolución: 31 de Diciembre de 2013.

5) Domicilio: Iriondo 1895, Rosario (2000), Santa Fe.

6) Capital Social: pesos treinta y seis mil.

7) Liquidador: los socios han designado a tales efectos al Sr. Roberto Angel Rozas; quien actuará de conformidad con lo establecido por los Art. 101 a 112 de la Ley 19.550 y sus modificatorias e instrucciones de los socios.

\$ 45 237325 Ag. 15

PROJECT S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

1) Renuncia Presidente: Sr. Alejandro Roberto Calderone. Fecha de renuncia: 23 de abril de 2014.

2) Nueva designación: Presidente Directorio: Sr. Miguel Enrique Mansilla, D.N.I. 17.579.975, CUIT 20-17579975-4, domiciliado en Riobamba 960 PB de Rosario, fecha de nacimiento 7/4/1966. Fecha de aceptación del cargo: 23 de abril 2014.

3) Director Suplente: Ariel Fernando Viñas, D.N.I. 22.175.535, CUIT 23-22175535-9, domiciliado en Regimiento 11 Nº 1183 de Rosario, fecha de nacimiento 3/7/1971. Fecha designación: 23 de abril 2014.

\$ 45 237313 Ag. 14

ALIMENTOS DEL SOL S.R.L.

RECTIFICACION

Se hace saber que por instrumento de fecha 7 de julio de 2014 se ha informado que la partida de nacimiento del socio Augusto Matías Cortez ha sido rectificadas en virtud de un error en la numeración de su D.N.I. en su oportunidad se consignó erróneamente como D.N.I. N° 31.561.549 y la correcta numeración es la siguiente: D.N.I. N° 31.565.549.

\$ 45 237338 Ag. 15

LAROMET S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario a cargo del Registro Público de Comercio se hace saber por el término y en cumplimiento de lo previsto en el Art. 10 Inc. b) de la Ley 19.550, que los Sres. accionistas de LAROMET S.A., inscripta en el Registro Público de Comercio al Tomo 40 - Folio 1539 - N° 90 -Sección Contratos- en fecha 21/09/1959 y sus sucesivas modificaciones siendo la última, la registrada al Tomo 93 - Folio 23057 - N° 975 en fecha 13/12/2012, mediante Asamblea General Ordinaria de fecha 25/10/2013 han elegido los miembros del Directorio, resultando de dicha elección la designación de dos Directores Titulares, habiendo sido reelegidos como Presidente el Sr. Gonzalo Arturo Audet, D.N.I. N° 20.174.039, CUIT N° 20-20174039-9, argentino, nacido el 6 de Marzo de 1968, de apellido materno Arias, casado en primeras nupcias con Gabriela Manfredi, de profesión Ingeniero, domiciliado en calle Italia 1831 - Piso 10 Dpto. "B" - de Rosario, y como Vicepresidente el Sr. José María Audet, D.N.I. N° 24.586.437, CUIT N° 20-24586437-0, argentino, nacido el 17 de Setiembre de 1975, de apellido materno Arias, soltero, empresario, domiciliado en calle Italia 1831 - Piso 8 - Dpto. "B" de Rosario; y dos Directores Suplentes, habiendo sido reelegidos la Sra. María Fernanda Audet, D.N.I. N° 22.535.067, CUIT N° 27-22535067-7, argentina, nacida el 30 de Octubre de 1971, de apellido materno Arias, casada en primeras nupcias con Martín Carlos Baum, empresaria, domiciliada en calle Necochea 1411 -Piso 2 - Dpto. "A" de Rosario y la Sra. Onilda Lidia Arias, D.N.I. N° 6.480.798, CUIT N° 27-06480798-1, argentina, nacida el 2 de Enero de 1941, de apellido materno Blasco, viuda en primeras nupcias de Arturo José Audet, empresaria, domiciliada en calle Mitre 348 -Piso 15 - Dpto. 2 de Rosario.

\$ 70 237291 Ag. 15

FREMEC S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

Acta N° 25 a los 30 días del mes de mayo del año 2014, siendo las 15 hs., en la sede social de Fremec S.A., se reúnen los señores accionistas para tratar el orden del día de la presente asamblea.

I) Cambio de Domicilio: Se decide el cambio de domicilio legal de la sociedad a la ciudad de Pérez, aclarándose por la presente que el mismo exactamente es Parque Industrial Metropolitano Lote 71, sito en calle Avenida de Las Palmeras 1452, Pérez, Santa Fe. Por lo tanto, la cláusula primera queda redactada de la siguiente manera:

Primera: La sociedad se denomina FREMEC S.A. y tiene su domicilio legal en el Parque Industrial Metropolitano Lote 71, sito en calle Avenida de Las Palmeras 1452, Pérez, Santa Fe, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales en cualquier punto del país.

\$ 45 237262 Ag. 15

PROCAMPO G 5 S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Cesión de Cuotas Sociales: Se hace saber que Marcelo Juan Jesús Bauchi y Alberto Enrique Pierino Santarelli, cedieron el dominio pleno de ciento cuarenta y cuatro (144) cuotas sociales a Luis Antonio Muñoz, Ricardo Oscar Simunovich y Armando Juan Scarabotti, así: A Luis Antonio Muñoz cuarenta y ocho (48) cuotas sociales; a Ricardo Oscar Simunovich cuarenta y ocho (48) cuotas sociales y a Armando Juan Scarabotti cuarenta y ocho (48) cuotas sociales. A su vez Omar José Scarabotti cedió el dominio pleno de treinta y seis (36) cuotas sociales a Armando Juan Scarabotti. Por último, Armando Juan Scarabotti cedió el dominio pleno de ciento veinte (120) cuotas sociales a Armando Ivan Scarabotti y Ariel Cristian Italo Scarabotti, así: A Armando Iván Scarabotti sesenta (60) cuotas sociales y a Ariel Cristian Italo sesenta (60) cuotas sociales.

2) Renuncia de Gerente: Se hace saber que Marcelo Juan Jesús Bauchi ha renunciado al cargo de gerente.

3) Designación de gerente: Se hace saber que Armando Ivan Scarabotti, D.N.I. 24.887.481 ha sido designado gerente de la sociedad.

4) Prórroga de plazo: Se hace saber que se ha resuelto ampliar el plazo de duración de la sociedad por diez (10) años más. El vencimiento operara el día 4 de agosto de 2025.

5) Modificación Objeto Social: Se ha resuelto modificar el objeto social y por ello se ha modificado el Artículo Segundo del contrato social que queda así redactado: "Artículo Segundo: Objeto: La sociedad por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, tendrá por objeto la prestación de servicios agropecuarios consistentes en pulverización, desinfección, fumigación, fertilización y aplicación de herbicidas y productos de uso agropecuario y explotación agropecuaria de predios propios y/o de terceros. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para ejercer derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

6) Aumento de Capital Social: Se ha resuelto el aumento del Capital Social actual de la sociedad a la suma de pesos doscientos setenta mil (\$ 270.000), dividido en dos mil setecientas (2.700) cuotas sociales de \$ 100 de valor nominal cada una, suscriptas por los socios en la misma proporción de su actual participación en el Capital Social. El aumento de capital se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos (2) años computados a partir de la fecha. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración. Conforme todo lo expuesto, la cláusula cuarta del contrato social de "PROCAMPO G 5 Sociedad de Responsabilidad Limitada" queda así redactada: "Artículo Cuarto: Capital Social: El capital social lo forma la cantidad de pesos doscientos setenta mil (\$ 270.000) dividido en dos mil setecientas (2.700) cuotas de \$ 100 cada una, totalmente suscripto e integrado por los socios en la proporción siguiente: Luis Antonio Muñoz el dominio pleno de novecientas (900) cuotas sociales representativas de la suma de noventa mil pesos (\$ 90.000); Ricardo Oscar Simunovich el dominio pleno de novecientas (900) cuotas sociales representativas de la suma de noventa mil pesos (\$ 90.000); Armando Iván Scarabotti el dominio pleno de cuatrocientas cincuenta (450) cuotas sociales representativas de la suma de cuarenta y cinco mil pesos (\$ 45.000) y Ariel Cristian Italo Scarabotti el dominio pleno de cuatrocientas cincuenta (450) cuotas sociales representativas de la suma de cuarenta y cinco mil pesos (\$ 45.000).

\$ 100 237219 Ag. 15

SAN DANIEL S.C.A.

TRANSFORMACION EN S.A.

Por disposición del Juez de 1ª Instancia del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, secretaria a cargo del Secretario Subrogante, Dr. Marcelo Raúl Saraceni, se ordena hacer público que SAN DANIEL S.C.A., en asamblea general extraordinaria de carácter unánime de fecha 27 de noviembre de 2012, resolvió aprobar la transformación en sociedad anónima y adecuación total de su estatuto social cuyos aspectos más importantes se detallan a continuación:

Denominación Social: San Daniel S.C.A. inscrita ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario el 19 de octubre de 1970 en Contratos al folio 2338, número 726596, con modificaciones inscriptas ante el Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, con fecha 25 de agosto de 2010 en Estatutos la tomo I, folio 033, Nº 031 y modificación del estatuto social inscrita por Inspección General de Personas Jurídicas Fiscalía de Estado Provincia de Santa Fe Resolución Nº 325 de fecha 28/04/2011 y por Registro Público de Comercio de Venado Tuerto en estatutos al Tomo I, Folio 38, Número 36 en fecha 15 de agosto de 2012, realiza la transformación de su tipo societario de sociedad en comandita por acciones al de sociedad anónima por lo que desde esa fecha continuará funcionando como SAN DANIEL S.A., tiene su domicilio legal en la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero.

Su duración es de 50 años contados a partir de su inscripción en el Registro público de Comercio.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la explotación agrícola y

ganadera. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

Capital Social: El capital social es de \$ 250.200,00 (doscientos cincuenta mil doscientos pesos) representado por dos mil quinientas dos acciones de \$ 100,00 (cien de pesos) valor nominal cada una, ordinarias con derecho a un voto cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme lo dispuesto por el art. 188 de la ley 19.550.

Acciones: Las acciones son nominativas no endosables, ordinarias con derecho a un voto por acción.

Administración y representación: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran y según el orden de su elección. En el caso de pluralidad de miembros los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vice-presidente; éste último reemplaza al primero en el caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelven por mayoría de votos presentes, teniendo el presidente o quien le reemplace estatutariamente doble voto en el caso de empate. La asamblea fija la remuneración del directorio. Se resuelve designar por unanimidad el primer directorio de la sociedad, el que estará integrado de la siguiente forma: Presidente: Gustavo Horacio Downes, D.N.I. Nº 16.036.401, CUIT 20-16036401-8, nacido el 11 de mayo de 1962, productor agropecuario, casado en segundas nupcias con Marcela Carina Cutre, con domicilio en calle Castelli Nº 116, planta alta de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, director suplente: Dra. Viviana Marisa Downes, D.N.I. 20.362.302, CUIT 27-20362302-5, de profesión abogada, de estado civil soltera, nacida el 21 de octubre de 1969, con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen Nº 1345 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe.

Fiscalización: Por no estar comprendida la sociedad en ninguno de los supuestos previstos por el art. 299 de la ley 19.550, se prescinde de la sindicatura. Los accionistas ejercerán el derecho de contralor que confiere el art. 55 del citado texto legal.

Se conserva el cierre de ejercicio en fecha 31 de diciembre.

La sede social fue fijada en calle Hipólito Yrigoyen Nº 1345 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe.

\$ 165 237276 Ag. 15

HOVSEP S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de Saraceni Marcelo Raúl en Expte. Nº 158/2014 en autos HOVSEP S.R.L. s/Ampliación Objeto, Incremento de Capital y por resolución del día 28 de mayo de 2.014 se ordenó publicar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL, a los efectos de que hubiere lugar y para conocimiento de los terceros interesados:

Ampliación del Objeto Social: los socios resuelven, en forma unánime, ampliar el objeto social con lo cual la sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades comerciales: 1) Cultivo, distribución, procesamiento y comercialización de especies hortícolas y frutales y sus frutos, y en general todo lo relacionado a la explotación frutihortícola, pudiendo asociarse con terceros, tomar representaciones y comisiones, tanto en el país como en el extranjero; 2) Asesoramiento y consultoría en temas relacionados con la actividad agropecuaria.

Incremento del Capital Social: los socios resuelven, en forma unánime, incrementar el Capital Social. Este se incremento en la suma de pesos Cien Mil (\$ 100.000,00), que sumados a los pesos Cien Mil iniciales asciende a la suma de pesos Doscientos Mil (\$ 200.000,00). Es decir, el capital social se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000), divididos en doscientas cuotas de pesos mil (\$1.000) el valor nominal cada una, de las que se encuentran totalmente suscriptos e integrados a esta fecha cien (100) cuotas de pesos mil (\$ 1.000) el valor nominal cada una totalizando un importe de pesos Cien mil (100.000), y asimismo se suscriben e Integran en este acto Cien (100) cuotas de pesos mil (\$ 1.000) el valor nominal cada uno, totalizando un importe de pesos Cien mil (\$ 100.000) de lo siguiente manera; Figueras, Fernando César suscribe Cincuenta (50) cuotas de capital o sea la surtía de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) que integro: la suma de pesos doce mil quinientos (\$ 12.500) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de pesos treinta y siete mil quinientos (\$ 37.500) también en efectivo dentro de los 2 años de la fecho del presente acto. De esta manera el Socio Figueras Fernando César queda con una participación en el Capital Social suscripto de Cien (100) cuotas de capital de Pesos Mil (\$ 1.000) cada una, o sea la suma de pesos cien mil (\$ 100.000) y Bailan, Agata Agustino suscribe Cincuenta (50) cuotas de capital o sea la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) que integra: la suma de pesos doce mil quinientos (\$ 12.500) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de pesos treinta y siete mil quinientos (\$

37.500)también en efectivo dentro de los 2 años de la fecha del presente acto. De esta manera el Socio Balian, Agata Agustino queda con una participación en el Capital Social suscrito de Cien (100) cuotas de capital de Pesos Mil (\$ 1.000) cada una, o sea la suma de pesos cien mil (\$ 100.000).

\$ 165 237329 Ag. 15

MATTIAZZI Y CIA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, a cargo del Registro Público de Comercio, se ha ordenado la siguiente publicación en relación a la modificación de contrato social de MATTIAZZI Y CIA. S.R.L.

Modifica Cláusula Tercera (Duración del Contrato Social) que quedará redactada de la siguiente forma: El plazo de duración de la sociedad será hasta el día 31 de Octubre de 2033 - Modifica Cláusula Cuarta (Capital Social) El capital social se fija en la suma de Pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000) dividido en dos mil quinientas (2.500) cuotas sociales de Pesos cien (\$ 100) cada una. Fecha aprobación de la resolución social: 21 de Octubre de 2013.

\$ 45 237210 Ag. 15

LOSELOAS S.A.

REFORMA DE ESTATUTO

Por disposición del Juez de 1ª Instancia del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, secretaria a cargo del Secretario Subrogante, Dr. Marcelo Raúl Saraceni, y según resolución de fecha 23 de Junio de 2.014 se realiza la siguiente publicación sobre la modificación del objeto social y el aumento de capital de LOSELOAS S.A. que fuera resuelta por asamblea general extraordinaria de fecha 30 de octubre de 2013:

Se modifica el objeto social por lo que el artículo tercero del estatuto queda redactado como se transcribe a continuación: La sociedad tendrá por objeto a) Producción: Explotación agropecuaria: El cultivo de cereales y oleaginosas, la cría e invernada de ganado, la producción de leche, Industrialización: Elaboración de alimentos preparados para animales, elaboración de aceites y grasas vegetales, b) Servicios: Realizar tareas de contratista rural, transporte de mercaderías y alimentación de animales de terceros, c) Comercial: La comercialización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros de los productos relacionados con las actividades descriptas en: a) A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Se modifica el capital social por lo que el artículo cuarto del estatuto queda redactado como se transcribe a continuación: Capital: El Capital de la sociedad se fija en la suma de dos millones de pesos (\$ 2.000.000,00), representado por acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un peso (\$ 1,00) valor nominal cada una. El Capital Social puede ser aumentado por Asamblea General Ordinaria de Accionistas hasta el quíntuplo de su monto, conforme lo establece el art. 188 de la ley N° 19.550.

\$ 85 237273 Ag. 15

WALTER PONCIO Y CIA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, dictada en autos caratulados WALTER PONCIO y CIA S.R.L. s/Incorporación de

Nuevo Artículo (Organo de Fiscalización Privada (Expte. N° 553, Folio 85, Año 2014) hace saber que “Walter Poncio y Cía. S.R.L” ha solicitado la incorporación de un nuevo artículo (Decimoquinto) al contrato social el cual quedará redactado de la siguiente forma:

“Decimoquinto: Organo de fiscalización privada: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un Síndico titular que durará en sus funciones tres (3) ejercicios. La asamblea debe elegir al titular y a un suplente por el mismo término. Su remuneración será fijada por asamblea.” Se designa para integrar el órgano fiscalizados Síndico titular a Fabián Lattanzi, D.N.I. N° 17.434.545, CUIT 20-17434545-8, argentino, mayor de edad, de sexo masculino, de apellido materno Cacharelli, nacido el 30/10/65, de estado civil casado en primeras nupcias con Rosanna María Santos, de profesión Contador Público Nacional (Matrícula N° 10369) constituyendo domicilio especial en calle Avda. Roque Sáenz Peña N° 1511 de la ciudad de San Genaro, Provincia de Santa Fe y Síndico suplente a: Diego Agustín Quiroga, de apellido materno Aranguena, D.N.I. N° 25.336.418, CUIT 20-25336418-2, argentino, mayor de edad, de sexo masculino, nacido el 24/08/76, de estado civil casado en (primeras nupcias con María Soledad Villa, de profesión Contador Público Nacional, constituyendo domicilio especial en calle Avda. Roque Sáenz Peña N° 1511 de la ciudad de San Genaro, Provincia de Santa Fe. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 4 de agosto de 2014 – Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 45 237366 Ag. 15

BASSO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

El señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber que BASSO S.A., con domicilio en la ciudad de Rafaela, ha solicitado la inscripción del Acta de Asamblea General Ordinaria N° 70 celebrada el 30 de junio de 2014 donde queda constituido el Directorio, por el término de dos ejercicios, de la siguiente manera: Presidente: José Luis Bienvenido Basso, D.N.I. 7.989.656; Vicepresidente: Juan Carlos Ramón Basso, D.N.I. 13.224.676; Directores titulares: Jorge Aníbal Alberto, D.N.I. 10.154.347; Martín Eduardo Basso, D.N.I. 24.073.052; Gustavo Peón, D.N.I. 20.149.890; Leandro Juan Basso, D.N.I. 33.722.968; Ignacio Basso, D.N.I. 35.954.288; Javier Pedro Gariboldi, D.N.I. 17.412.649; Mauricio José Basso, D.N.I. 30.882.244; y Eduardo Antonio Serafín, D.N.I. 10.377.176; Síndico titular: Alfio Martín Ré, D.N.I. 12.883.562; Síndico suplente: Rodolfo Mario Laura, D.N.I. 13.854.220.

Rafaela, 31 de julio de 2014 – Marcela H. Zanutigh, secretaria.

\$ 45 237334 Ag. 15
